



CONFEMEL
CONFEDERACIÓN MÉDICA
LATINOIBEROAMERICANA
Y DEL CARIBE

DECLARACIÓN DE SUCRE DEL BICENTENARIO

La Asamblea General Extraordinaria de la Confederación Médica Latinoiberoamericana y del Caribe (CONFEMEL), reunida los días 8, 9 y 10 de mayo de 2025, en la histórica ciudad de Sucre, capital constitucional de Bolivia, en el marco del bicentenario que conmemora el nacimiento del Estado Plurinacional de Bolivia, adopta los siguientes acuerdos:

Adopta los siguientes acuerdos:

1. Saludar al bicentenario de la independencia de Bolivia y su avance en el cumplimiento de las promesas de sus fundadores hacia la igualdad, la libertad y la justicia para todos.
2. Ratificar el compromiso de CONFEMEL de luchar por sistemas de salud integrales, con calidad y seguridad para todos, y porque estos se constituyan en prioridad nacional en cada país.
3. Fortalecer la colegiatura universal y obligatoria como mecanismo de regulación profesional y garantía de idoneidad en los sistemas de salud, consolidando a los colegios médicos como garantes de la habilitación profesional, de la ética y la defensa de la profesión médica.
4. Combatir el intrusismo y ejercicio ilegal de la medicina mediante acciones integradas de prevención, legislación y sanción; e instar al Estado al endurecimiento de las penas y su efectiva aplicación en resguardo de la salud pública.
5. Promover el liderazgo de los colegios médicos en la regulación del pregrado en medicina, de los programas de residentado médico y de la implementación de



CONFEMEL

CONFEDERACIÓN MÉDICA
LATINOIBEROAMERICANA
Y DEL CARIBE

programas de formación médica continua, para garantizar el cumplimiento de estándares de calidad y de las competencias requeridas.

6. Exigir que la legislación y las políticas tanto de salud como de educación respeten la correcta delimitación de las competencias profesionales en salud y aseguren la exclusividad del acto médico, resguardando la seguridad y la calidad de la atención a los pacientes.

7. Promover el uso ético y responsable de la Inteligencia Artificial en medicina, mediante la investigación, la formación médica y la estandarización clínica, garantizando la supervisión y el control a cargo del médico y la preservación de la relación médico-paciente.

8. Impulsar una legislación y regulación clara de la maternidad subrogada, creando espacios para la reflexión ética y legal, y garantizando la protección integral y el respeto a la dignidad de todas las partes involucradas (gestante, padres por intención, y el niño), incluyendo el derecho del niño a conocer su origen.

9. Exigir sanciones efectivas a quienes efectúen o promuevan la violencia hacia el médico. Asimismo, promover investigaciones locales y regionales para el dimensionamiento y el diseño de estrategias contra el burnout sanitario, la precariedad de las condiciones laborales y por un trabajo médico digno.

11. Reactivar la Secretaría del Médico Joven de CONFEMEL, e impulsar la participación de las nuevas generaciones médicas en las asambleas, las investigaciones, la formulación de propuestas y en las acciones de fortalecimiento y defensa de la profesión médica en la Región.



CONFEMEL

CONFEDERACIÓN MÉDICA
LATINOIBEROAMERICANA
Y DEL CARIBE

12. Instar a los gobiernos a impulsar marcos legales que garanticen una carrera médica digna, caracterizada por la estabilidad laboral, remuneración justa, condiciones seguras de ejercicio y la superación de la precariedad e informalidad. Firme respaldo a las organizaciones gremiales y sindicales de los médicos, y rechazo absoluto a toda medida de los gobiernos de turno para debilitarlas.

Encargar al Comité Ejecutivo de CONFEMEL la ejecución, seguimiento y evaluación de estos acuerdos, respecto de los cuales deberá presentar un informe periódico a las organizaciones médicas integrantes de CONFEMEL y un informe final en la siguiente Asamblea Ordinaria.

Sucre, Bolivia, 10 de mayo de 2025.